



INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE N° 63 - 2

Iniciativa convencional constituyente presentada por Eduardo Cretton, Arturo Zúñiga, Martín Arrau, Pablo Toloza, Harry Jurgensen, Ruth Hurtado, María Cecilia Ubilla, Claudia Castro, Carol Bown, Manuel José Ossandón, Rodrigo Álvarez, Katherine Montealegre, Felipe Mena, Jorge Arancibia, Marcela Cubillos, Teresa Marinovic, que **“ESTABLECE LOS EMBLEMAS NACIONALES”**.

Fecha de ingreso: 27 de diciembre de 2021, 15:47 hrs.
Sistematización y clasificación: Emblemas Nacionales.
Comisión: Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.
Cuenta: Sesión 46ª; 29-12-2021.

Trámites Reglamentarios

ADMISIBILIDAD (art.83)	:	<input type="radio"/>
INFORME DE LA COMISIÓN TEMÁTICA (art.93)	:	<input type="radio"/>
LECTURA EN EL PLENO (art.94)	:	<input type="radio"/>
INFORME DE REEMPLAZO (art.94, inciso tercero)	:	<input type="radio"/>



Santiago, 27 de diciembre de 2021

A la Presidente de la Convención Constitucional de la República de Chile, en uso de las facultades establecidas en el artículo 81 del Reglamento General de la Convención, los Convencionales Constituyentes que aquí suscriben presentan la siguiente iniciativa de norma constitucional:

Propuesta de norma constitucional para ser analizada por la comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía, relativa a **“Emblemas nacionales”**

I. Justificación

La futura Constitución debe ser un símbolo de unidad, y con ello debe plasmar los valores permanentes y comunes de la chilenidad. Toda nación tiene una historia, tradiciones y emblemas que le son propios, y en ese contexto se requiere una consagración explícita de los símbolos que han acompañado a la sociedad como fuente de unidad, entendimiento y patriotismo. Es un imperativo preservar los valores nacionales que permiten fortalecer la identidad histórico-cultural de la Patria.

Dichos símbolos son la bandera chilena, el escudo de armas de la República y el himno nacional, e identifican a la nación chilena, distinguiéndola de otras naciones, fomentando la cohesión entre todos los compatriotas integrantes de ella.

Propuesta de norma

“Artículo.- Son emblemas nacionales, la bandera chilena, el escudo de armas de la República de Chile y el himno nacional. Todos los habitantes del territorio deben respeto a los símbolos anteriormente señalados.

Solicitamos tener por presentada esta propuesta de norma constitucional, declarar que ésta cumple con los requisitos formales establecidos en el artículo 83 del Reglamento General de la Convención Constitucional, y en virtud del artículo 85 y 86 del mismo cuerpo reglamentario proceder a su sistematización y tramitación.

Dios guarde a U.S.,



EDUARDO CRETTON
19.224.381-5

15383311-7
Arturo Zuñiga

ARTURO ZUÑIGA
15.383.311-7

MARTIN ARRAU
13.548.909-3

Pablo Toloza Ferrnandez
11.224.541-7

PABLO TOLOZA
11736541-7

Harry Jurgensen C.

HARRY JURGENSEN
4.402.754-2

RUTH HURTADO
14.222.473-9

6771338-9
Cecilia Ubilla Perez

CECILIA UBILLA PEREZ
6.771.338-9

11632215-3
Claudia Castro

CLAUDIA CASTRO
11.632.215-3



Carol C. Bown

CAROL BOWN
9.906.326-2

Manuel Ossandon

16.659.197-K
MANUEL JOSÉ OSSANDÓN LIRA

MANUEL OSSANDÓN
16.659.197-K

Rodrigo Alvarez

8.283.133-9
R. ALVAREZ

RODRIGO ALVAREZ
8.283.133-9

Katerine Montalegre
Katerine Montalegre
17.861.647-1

KATERINE
MONTEALEGRE
17.861.647-1

Felipe Mena
15.296.244-4
Felipe Mena

FELIPE MENA
15.296.244.4

Jorge Arancibia

JORGE ARANCIBIA
3.985.436-8

Teresa Marinovic
14.442.876-5
Teresa

MARCELA CUBILLOS
6.370.431-8

Marcela Cubillos
6.370.431-8
MARCELA CUBILLOS

TERESA MARINOVIC
14.442.876-5